



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0110.

Vista la actuación surtida, el juzgado, **dispone:**

1. Reconocer como apoderado judicial del ejecutado **José Adonái Acevedo Bohórquez** al abogado **Juan Camilo Valiente Morales**, para los fines y en los términos del memorial poder obrante a folio 7 del PDF 005.

2. Tener por notificado al demandado **José Adonái Acevedo Bohórquez**, bajo el fenómeno de conducta concluyente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta el poder por él otorgado al abogado **Valiente Morales**. Por secretaría contrólense el término legal del traslado; en todo caso, téngase en cuenta que formuló recurso de reposición contra el mandamiento y presentó escrito de excepciones de mérito el pasado 13 de agosto (PDF005).

3. Cumplido lo ordenado dentro de los términos ordenados, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 011
Hoy 04-02-2022
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES